Señores Accionistas PRADOREX S.A. Ciudad.-

Estimados Señores:

Cumpliendo con mi obligación reglamentaria y legal, de presentar a ustedes el informe anual de comisario correspondiente al ejercicio económico 2016, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado y examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, en adición a las políticas contables y notas aclaratorias a dichos Estados Financieros.

1. Cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria, estatutaria y resoluciones de la Junta General.-

He verificado que la administración de PRADOREX S.A., ha cumplido a cabalidad y con responsabilidad toda la normativa legal reglamentaria, estatutaria y lo decidido por los socios en las distintas juntas generales y por el Directorio.

2. Control interno de la Compañía.-

PRADOREX S.A., mantiene un sistema contable financiero confiable, que permite un control adecuado; es decir, considero que el sistema de control permite establecer la situación de la compañía en cualquier momento; es decir, que se puede determinar con fiabilidad los Estados Financieros de la compañía.

3. Estados financieros y libros contables.-

He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros de PRADOREX S.A. al 31 de diciembre del 2016, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación, informo lo siguiente:

El cumplimiento de las normas legales, tributarias, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías la Compañía emite sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Este informe de comisario es de uso exclusivo de los accionistas y de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas y organismos.

Ing. Grace Luna Yerovi.

Comisario

Atentagne

Registro No.34861 CC.0908201627